

viernes, 11 de septiembre de 2020

GESTIONES SOBRE LOS IMPUESTOS LOCALES

El ayuntamiento de Galaroza facilita al ciudadano poder realizar las gestiones relativas a los Impuestos Locales en el mismo ayuntamiento, sin necesidad de desplazarse a otros municipios.



AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

ANUNCIO

Con motivo del vencimiento próximo de las obligaciones tributarias de carácter local: (IBI, IVTM, IAE), este Equipo de Gobierno recuerda que en las dependencias municipales sigue en funcionamiento el Departamento de Atención al Ciudadano (D.A.C.) que está operativo en horario de 09:00 a 12:00 horas, MARTES Y JUEVES, para todo ciudadano que necesite gestionar sus impuestos, facilitándole determinados trámites necesarios como la emisión de carta de pago, consulta de deudas con el Servicio de Gestión Tributaria, etc.

Todo esto de una forma más cómoda, sin la necesidad de tener que desplazarse a las oficinas de Aracena o Cortegana para el cumplimiento de sus deberes tributarios de carácter anual.

Se comunica que en cualquier caso, el pago de los tributos deberá realizarse en las entidades financieras colaboradoras y/o en las oficinas comarcales del Servicio de Gestión Tributaria.

Lo que pongo en conocimiento general, en Galaroza a la fecha de la firma.

El Alcalde,
Edo. Antonio



JPLNLSMAR27AZW | Verificación: <https://galaroza.sedelectronica.es/>
ente desde la plataforma esPublico Gestionar | Pagina 1 de 1

Antonio Moreno Ubeda (1 de 1)
El Alcalde.
Fecha Firma: 11/09/2020
HASH: f0102257a6c36c253ae9100bc1259e8





[p://www.galaroza.es/export/sites/galaroza/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2020/impuestos-locales.jpg](http://www.galaroza.es/export/sites/galaroza/es/.galleries/imagenes-noticias/Noticias-2020/impuestos-locales.jpg))

Con motivo del vencimiento próximo de las obligaciones tributarias de carácter local se recuerda a todos los ciudadanos, que desde Septiembre del año pasado, y con objeto de facilitar las gestiones relativas a los Impuestos Locales del Ayuntamiento de Galaroza, se pueden realizar en nuestro Ayuntamiento.

Todo esto de una forma más cómoda, sin necesidad de tener que desplazarse a las oficinas de Aracena o Cortegana para el cumplimiento de los deberes tributarios de carácter anual.

El horario de atención de este servicio es de Martes y Jueves de 9.00 a 12.00 horas, en el despacho de contabilidad atendido por Antonio Ruiz.